



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

CERTIFICADO ACUERDO N° 123 / 2015

SESIÓN ORDINARIA N° 15 / 2015
CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR



GRUPO 3 DE OBSERVACIONES: HERNAN CHADWICK

G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria N° 15**, de fecha **22 de Mayo de 2015**, bajo **Acuerdo N° 123** el Honorable Concejo Municipal acuerda lo siguiente:

Acoger la observación N°17 de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Zapallar, realizada por el Hernán Chadwick, Inmobiliaria Alcántara Ltda, Inmobiliaria Nogal Ltda, e Inmobiliaria Chucao Ltda, la que dice relación con lo siguiente:

Observación 17:

Letra B: Solicitamos formalmente que la quebrada de nominada Q52B se elimine por cuanto no existe en la realidad y dicha superficie se ha destinado a un cortafuego ya ejecutado entre vecinos.

Resultado de la votación observación 17 letra B:

Como resultado de la votación, el Concejo Municipal de Zapallar aprobó acoger la observación N°17 letra A, respecto a eliminar la quebrada Q52B como parte de la zona especial ZEP-3.

La votación fue la siguiente, conforme a Concejales y Concejales presentes en la sala:

Concejal Sergio Correa Undurraga	Acoge
Concejal Gonzalo Fernández Osorio	Acoge
Concejala Liliana Figueroa Arancibia	Acoge
Concejala Carolina Letelier Riumallo	Acoge
Concejal Federico Ringeling Hunger	Acoge
Concejal Fidel Rojas Guerra	Acoge
Alcalde Nicolas Cox Urrejola	Acoge

En Zapallar, a veinticinco días del mes de Mayo de dos mil quince.

SEC / pfc.